

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

EXPEDIENTE N°: 2852/2023.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA N° 65/23 -CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (C.O.N.A.E.) Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-



DICTAMEN ALG N°

41 / 23

Señor Secretario Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la “...autorización previa...” dispuesta en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa -a fs. 2-, con el fin de formalizar la suscripción de un Convenio Marco y un Convenio Específico con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (C.O.N.A.E.), obrantes a fs. 3/5 y 6/10, respectivamente.

Mediante ambos convenios se pretende cooperar y coordinar esfuerzos en la recolección y uso de la información y específicamente incorporar tecnologías de información y comunicación y sistemas de información geográficos al diseño, ejecución y control de las políticas públicas de dicho Municipio.

Particularmente, el Acuerdo Marco tiene por fin la colaboración institucional entre ambas partes a efectos de establecer mecanismos de recolección y uso de la información que se detallarán en Convenios Específicos (Conf. Cláusula Primera y Segunda).

Por su parte, el Convenio Específico estipula una duración de 2 años y su objetivo consiste en desarrollar acciones que permitan la aplicación de los productos ofrecidos por la CONAE con la utilización de imágenes satelitales, según se detalle posteriormente en el Proyecto Institucional (Anexo I).



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 2852/2023.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA N° 65/23 -CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (C.O.N.A.E.) Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN ALG N°

41/23

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la Doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización petitionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



3 MAR 2023

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa